

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero**.- Convocar al Pleno con objeto de celebrar sesión Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 17 de septiembre de 2024, a las 08:30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Parte decisoria:

- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 19-07-2024, número de orden 09/2024 (sesión ordinaria). Acta Pleno de fecha 25-07-2024, número de orden 10/2024 (sesión extraordinaria de carácter urgente)
- 2. Número de expediente: 2024/0000589Z. Liquidación y Cuenta General ejercicio 2023.
- 3. Número de expediente: 2024/00008273Q. Cambio de partida para subvención nominada
- 4. Número de expediente: 2024/00008600K. 27-24 suplemento de crédito para diversas partidas de 3 edad, festejos, iluminación y sonido, cultura, juventud,920 2...
- Número de expediente: 2024/00005156G. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tías (Comisión Interdepartamental DTI y Comisión de Seguimiento DTI)

Parte declarativa:

- 6. Número de expediente: 2024/00007117X. Moción que presenta del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías, que se revise y modifique el proyecto del ecoparque previsto en la zona de Los lirios para incluir una primera fase de aparcamiento subterráneo.
- 7. Número de expediente: 2024/00008699M. Maria Esther Tamargo Acebal, Concejala de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de septiembre de 2024: Dotar de un vehículo adecuado para el traslado del perro policía que tenemos en nuestro Ayuntamiento.

Parte de control y fiscalización:

8. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de julio de 2024.

1/2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250363756123645004 en https://sede.ayuntamientodetias.es



9. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Ruegos y preguntas:

10. Ruegos y preguntas.

-Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- **Tercero**.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),

2/2